



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

Publicado el 30, 31 de marzo y 3 de abril de 2023

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "Gareis Maria Angelica y/o responsable S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2240/2022, acta N° 98751 de fecha 1 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. Gareis Maria Angelica y/o responsable, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$5583 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MAILLOT S.A S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 1156/2022, acta N° 97679 de fecha 14 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 13 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MAILLOT S.A, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$44666 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MALATESTA Y FRULLANI MIGUEL Y OTROS S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8308/2021, acta N° 95127 de fecha 12 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 13 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MALATESTA Y FRULLANI MIGUEL Y OTROS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$102063 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MARTINEZ JOSE .M S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8046/2021, acta N° 94825 de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 11 de noviembre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MARTINEZ JOSE .M, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$67000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MARTINEZ Y ETCHEBARNE S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9043/2021, acta N° 95886 de fecha 2 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MARTINEZ Y ETCHEBARNE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$147400 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MAZZINI DANTE EMILIO S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 1684/2022, acta N° 98288 de fecha 11 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MAZZINI DANTE EMILIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$44666 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "RATTO JUAN RICARDO S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 3191/2022, acta N° 99844 de fecha 10 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 30 de noviembre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. RATTO JUAN RICARDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$111666 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "RISSO HECTOR JUAN S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9246/2021, acta N° 96165 de fecha 13 de diciembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. RISSO HECTOR JUAN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$49001 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ROGGERO TELMO Y OTRA S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8310/2021, acta N° 95091 de fecha 10 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ROGGERO TELMO Y OTRA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$73700 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ROSAS RICARDO EDUARDO S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 1237/2022, acta N° 97741 de fecha 16 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ROSAS RICARDO EDUARDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$70000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SAFFINI AQUILES ROBERTO S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2876/2022, acta N° 99462 de fecha 26 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SAFFINI AQUILES ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$115910 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SANCHEZ FLORECIO S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8049/2021, acta N° 94828 de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANCHEZ FLORECIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$116557 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SCIOLLA FRANCISCO S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 3975/2022, acta N° 100473 de fecha 7 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 9 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SCIOLLA FRANCISCO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$189833 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SHOPPING SAN NICOLAS S.A S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 5257/2022, acta N° 101892 de fecha 29 de julio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SHOPPING SAN NICOLAS S.A, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$468285 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9251/2021, acta N° 96173 de fecha 13 de diciembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SOLMAN METALURGICA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$844057 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 7831/2021, acta N° 94622 de fecha 7 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SOLMAN METALURGICA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$78166 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8724/2021, acta N° 95564 de fecha 24 de días de noviembre, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 10 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SOLMAN METALURGICA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$72806 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "TECHTEL S.A S/ infracción al art147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 1424/2022, acta N° 97984 de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás ... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. TECHTEL S.A, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$333570 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "TORRES LEONARDO M S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9041/2021, acta N° 95884 de fecha 2 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 14 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. TORRES LEONARDO M, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$53600 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "VELAZQUEZ MANUEL S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8309/2021, acta N° 95092 de fecha 10 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 9 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. VELAZQUEZ MANUEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$63962 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "VIPRAIAO FRANCO Y OTRA S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2954/2022, acta N° 99554 de fecha 29 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 9 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. VIPRAIAO FRANCO Y OTRA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$55167 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ZYSMAN MAURICIO S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8057/2021, acta N° 94859 de fecha 26 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 6 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ZYSMAN MAURICIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$491333 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -